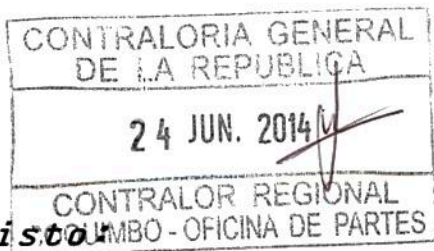




La Serena, 16 JUN. 2014



- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público año 2.014;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N° 145 de fecha 17 de noviembre de 2.011, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, proyecto denominado "Implementación de una red de monitoreo meteorológico como herramienta de apoyo a la toma de decisiones en el ámbito agrícola y acuícola de la Región de Coquimbo" Código BIP 30111306-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución N° 85

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 27 de mayo de 2.014, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS, RUT N° 65.997.470-3, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE MONITOREO METEOROLÓGICO COMO HERRAMIENTA DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA Y ACUÍCOLA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO" CÓDIGO BIP 30111306-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS

(CEAZA)

"IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE MONITOREO METEOROLÓGICO COMO HERRAMIENTA DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA Y ACUÍCOLA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"

Código BIP 30111306-0



En La Serena, a 27 de mayo de 2.014, entre el GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.225.700-6, representado por la Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, doña HANNE UTRERAS PEYRIN, cédula de identidad 12.017.946-2, chilena, Arquitecta, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y, por la otra, el CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS, RUT N° 65.997.470-3, en adelante e indistintamente CEAZA, representado por su Director Ejecutivo, don BERNARDO OSCAR BROITMAN ROJAS, chileno, Biólogo, cédula nacional de identidad N° 8.530.081-4 y su Gerente Corporativo, don CLAUDIO ENRIQUE VASQUEZ PINTO, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 13.018.326-3, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, Av. Raúl Bitrán Nachary s/n, quienes expresan que han acordado efectuar una Modificación al Convenio de Transferencia de Capital, del proyecto denominado "*Implementación de una red de monitoreo meteorológico como herramienta de apoyo a la toma de decisiones en el ámbito agrícola y acuícola de la Región de Coquimbo*" Código BIP 30111306-0, teniendo presente los siguientes antecedentes:

- La Carta N° 58 de fecha 09 de mayo de 2.014, de don Claudio Vásquez Pinto, Gerente Corporativo de CEAZA, en la que solicita ampliar plazo de ejecución en 30 días, para dar cumplimiento a las actividades, resultados y productos a obtener, según Convenio de Transferencia de Capital, aprobado por Resolución N° 145 de fecha 17 de noviembre de 2.011, del Gobierno Regional de Coquimbo.
- El Memorándum Electrónico N° 2.091 de fecha 13 de mayo de 2.014, de la Jefa del Departamento de Gestión Estratégica, mediante el cual se pronuncia favorablemente respecto de la modificación solicitada por CEAZA.
- La Minuta, de fecha 15 de mayo de 2.014, de la administradora del Proyecto, en la cual se pronuncia favorablemente respecto de la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del proyecto denominado "*Implementación de una red de monitoreo meteorológico como herramienta de apoyo a la toma de decisiones en el ámbito agrícola y acuícola de la Región de Coquimbo*" Código BIP 30111306-0.
- El Memorándum Electrónico N° 2197, de fecha 15 de mayo de 2.014, de la Jefa (S) del Departamento de Gestión Local, mediante el cual solicita la modificación del Convenio suscrito con CEAZA respecto al proyecto "*Implementación de una red de monitoreo meteorológico como herramienta de apoyo a la toma de decisiones en el ámbito agrícola y acuícola de la Región de Coquimbo*" Código BIP 30111306-0.

PRIMERO:

Amplíase en 30 días el plazo de ejecución del proyecto denominado "*Implementación de una red de monitoreo meteorológico como herramienta de apoyo a la toma de decisiones en el ámbito agrícola y acuícola de la Región de Coquimbo*" Código BIP 30111306-0, establecido en la cláusula Quinta del Convenio de Transferencia de Capital matriz. En consecuencia, el plazo de ejecución del proyecto antes señalado será de 31 meses.



SEGUNDO:

En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, fecha 02 de noviembre de 2.011, aprobado mediante Resolución N° 145, de fecha 17 de noviembre de 2.011, del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido Convenio de Transferencia de Capital.

TERCERO:

La personería de doña HANNE UTRERAS PEYRIN, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 678 del 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don BERNARDO OSCAR BROITMAN ROJAS y de don CLAUDIO ENRIQUE VÁSQUEZ PINTO, para representar a CEAZA, en su calidad de Director Ejecutivo y Gerente Corporativo, consta en la Reducción a Escritura Pública del Acta de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de Directorio de la CORPORACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS, de fecha 30 de enero de 2.013, ante el Notario Óscar Fernández Mora, Notario Titular de la Segunda Notaría Pública.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

HANNE UTRERAS PEYRIN, INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO

BERNARDO BROITMAN ROJAS – DIRECTOR EJECUTIVO DE CEAZA
CLAUDIO VÁSQUEZ PINTO – GERENTE CORPORATIVO DE CEAZA

Anótese, tómese razón y comuníquese


TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

09 JUL. 2014

CONTRALOR REGIONAL
DE COQUIMBO

LRH/ALV/ISE/CBF/MPM/jpr



HANNE UTRERAS PEYRIN

Intendente Regional

Gobierno Regional de Coquimbo

